

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE GUERRA

Modifica D.F.L. (G) N° 1 de 1968.

DECRETO LEY N°

1242

SANTIAGO, 28 OCT. 1975

VISTOS :

4 NOV 1975

Los Decretos Leyes N°s. 1 y 128, de 1973 y 527, de 1974, y teniendo presente:

La necesidad institucional de otorgar nombramiento a los Oficiales del Servicio Auxiliar Femenino del Ejército (S.A.F.E.) que han aprobado satisfactoriamente el curso correspondiente,

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente:

DECRETO LEY :

ARTICULO UNICO.- Modifícase el Artículo 220 del D.F.L. (G) N° 1, de 1968, que fijó el "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas", como sigue:

A. Agrégase en la letra "A.- OFICIALES DE LINEA" a continuación de los "OFICIALES DE AYUDANTIA GENERAL (A.G.)", lo siguiente:
"OFICIALES DEL SERVICIO AUXILIAR FEMENINO (O.S.A.F.E.L.)"

OFICIALES SUBALTERNOS

78 Tenientes y Subtenientes".

B. Agrégase en la letra "B.- OFICIALES DE LOS SERVICIOS" a continuación de los "OFICIALES DE BANDAS (O.B.)", lo siguiente:

"OFICIALES DEL SERVICIO AUXILIAR FEMENINO (O.S.A.F.E.S.)"

OFICIALES SUBALTERNOS

12 Tenientes y Subtenientes".

C. Traspásase en la letra "A.- OFICIALES DE LINEA", de la Planta de Oficiales de Armas "OFICIALES SUBALTERNOS", a la Planta de Oficiales del Servicio Auxiliar Femenino, las siguientes plazas, en los grados y fechas que se indican:

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| 1.- A contar desde el 1°.II.1975 | 26 plazas |
| de Tenientes y Subtenientes | |
| 2.- A contar desde el 1°.I.1976 | 52 plazas |
| de Tenientes y Subtenientes | |

T o t a l: